

San Miguel de Tucumán, 17 de junio de 2015.-

RESOLUCIÓN N° 381 /ME.-
EXPEDIENTE N° 1.698/271/A/2011

VISTO el Recurso de Apelación interpuesto por el contribuyente **PAZ JUAN ELIAS**, en contra de la Resolución N° MA 0358/12 de la Dirección General de Rentas, de fecha 16 de marzo de 2012; y

EL MINISTRO DE ECONOMÍA
A/C DEL TRIBUNAL FISCAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°: TENER por presentado en tiempo y en forma el Recurso de Apelación interpuesto, por constituido el domicilio especial y por contestados los agravios por la Autoridad de Aplicación.

ARTICULO 2°:- DECLARAR la cuestión de puro derecho.

ARTICULO 3°:- DECLARAR ABSTRACTO al Recurso de Apelación interpuesto por el contribuyente **PAZ JUAN ELIAS**, en contra de la Resolución N° MA 0358/12 de la Dirección General de Rentas, de fecha 16 de marzo de 2012 por los considerandos que anteceden.

ARTICULO 4°:- NOTIFÍQUESE a las partes y oportunamente pase a la Dirección General de Rentas a sus efectos.

M.F.B.